



R-DNAT-2024-0027

SALTA, 8 de febrero de 2024

EXPEDIENTE N° 11.065/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Ing. Daniela Toro a la asignatura Zoología Agrícola de la Escuela de Agronomía que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 1- la citada profesional, eleva nota adjuntando Proyecto de adscripción a la asignatura Zoología Agrícola de la Escuela de Agronomía.

Que la misma cuenta con el aval de la docente de la cátedra, Dra. Verónica Olivo, quien actuará como directora.

Que la Escuela de Agronomía -a fs. 13- propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - a fs. 14 - la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aceptar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. DANIELA TORO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 1-4 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **ZOOLOGÍA AGRÍCOLA** de la Escuela de Agronomía con los siguientes docentes:

Titulares:

Dra. Verónica OLIVO
Ing. Agr. Bruno MURILLO
Ing. Agr. Reynaldo ROJAS VILLENA

Suplentes:

Ing. Agr. Matías COLINA MANRESA
Ing. Agr. Luis A. RIVA



R-DNAT-2024-0027

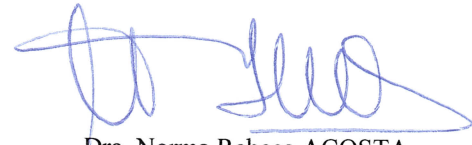
SALTA, 8 de febrero de 2024

EXPEDIENTE N° 11.065/2023

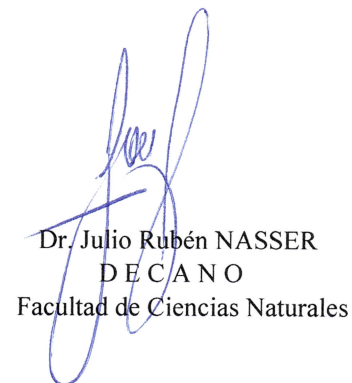
ARTÍCULO 2°.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dra. Verónica Olivo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la resolución R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Asimismo se indica ***“...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras”***.

ARTÍCULO 3°.-HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Zoología Agrícola, Interesada, Escuela de Agronomía, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

pgf



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales